



Karina Vaquera M.

Voto de los mexiquenses en el extranjero

Las autoridades electorales tenemos la obligación constitucional de garantizar y maximizar en el ámbito de nuestras facultades los derechos humanos de la ciudadanía, como son los derechos político-electorales. Uno de los cuales es votar y ser votado por quienes residen en el extranjero.

En 2003, cuando se reformó el Código Electoral, permitió que en 2006 pudieran votar para presidente, en 2009 el derecho a ser votados y en 2012, de los 59 mil 115 ciudadanos inscritos para votar desde el extranjero, se contó con la participación final del 68.87% y en 2018, de 181 mil 232 registrados, votaron 98 mil 470.

En 2014, la reforma político electoral llevó a cabo modificaciones para la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero: la vía postal, electrónica y la entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalan en embajadas y consulados.

Esta última no había sido puesta en práctica y a partir de la sentencia que emitió la Sala Superior del TEPEJ, el 14 de octubre de 2021 ordenó al INE que en los próximos procesos electorales implementara las tres modalidades.

Por ello, en la renovación de la gubernatura del Estado de México, los y las mexiquenses que radican en el extranjero podrán votar de manera presencial por medios electrónicos en los consulados y embajadas a través de la prueba piloto que se implementará por el INE y en la cual el IEEM coadyuvará para garantizar este derecho.

Las sedes para este ejercicio piloto son Los Ángeles, Dallas y Chicago en EU y Montreal en Canadá, por ser los países en donde más connacionales radican.

Retos para el propio IEEM: 1) Lograr incentivar la participación ciudadana

de quienes residen en el extranjero, por lo cual habrá que hacerles llegar información de su derecho de votar en la elección de la gubernatura, para lo que será necesario establecer comunicación con líderes de organizaciones civiles organizadas y no organizadas, familias que radican en los municipios que tienen más altos niveles de mexiquenses radicando allá como son Ecatepec, Toluca, Naucalpan, Tejupilco y Nezahualcóyotl, por mencionar algunos. 2) Promover la credencialización de quienes radican fuera, pues contar con su credencial para votar es el medio para poder ejercer el sufragio. 3) Explicar de forma sencilla y clara el mecanismo para que puedan votar a través de las modalidades que existen.

Hay un tema que debe ser debatido a propósito de la reforma electoral y es que actualmente está prohibido que partidos políticos, sus candidatos y candidatas hagan campaña en el extranjero o utilicen recursos de su financiamiento público o privado y resulta fundamental que quienes viven en otro país y quieren participar, cuenten con información de los proyectos de Estado que se tienen. Este, sin duda, también será un reto para la autoridad electoral: poder acercar la información con la que se cuenta legalmente para promover un voto razonado e informado.

Consejera Electoral IEEM,
Académica UNAM.
Facebook:
Karina Vaquera
Twitter: karina_vaquera